

REAL DECRETO 1112/2018

Integrantes:

José Pablo Ruiz Galván - alu0101328447

Sergio Mellado Martín - alu0101326351

Nicolás Vegas Rodríguez - alu0101321745

Juan Marrero Domínguez - alu0101333823

Real Decreto 1112/2018.

Tiene como objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de organismos del sector público y otros obligados.



Entidades obligadas a su cumplimiento.

Podemos resumirlas como todas aquellas que tengan que ver con el sector público destacando las administraciones. Siendo la más relevante la administración general del estado.





Ejemplo de cumplimiento: Enviar al menos 3 informes al año al MAETD donde se atiendan a las quejas y reclamaciones, se realice un seguimiento y cumplimiento de los requisitos de accesibilidad y se lleven a cabo acciones de promoción, concienciación y formación al personal.



Ejemplo de incumplimiento: No facilitar a los usuarios un método de comunicación de quejas y reclamaciones.



Obligaciones.

El decreto tiene 8 obligaciones:

- 1. Cumplir los requisitos para la accesibilidad indicados en el artículo 5 del Real Decreto.
- 2. Elaborar, actualizar periódicamente y publicar una declaración de accesibilidad.
- 3. Ofrecer mecanismos de comunicación para presentar quejas y sugerencias además de informar sobre cualquier posible incumplimiento de los requisitos de accesibilidad y solicitar la información excluida.
- 4. Realizar revisiones del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.
- 5. Designar o colaborar con la Unidad responsable de accesibilidad de su ámbito.
- 6. Comunicar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD) cual es la unidad responsable de la accesibilidad Digital de las Administraciones públicas.
- 7. Remitir por parte de cada Unidad responsable de accesibilidad tres informes anuales sobre su ámbito de actuación.
- 8. Coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación.

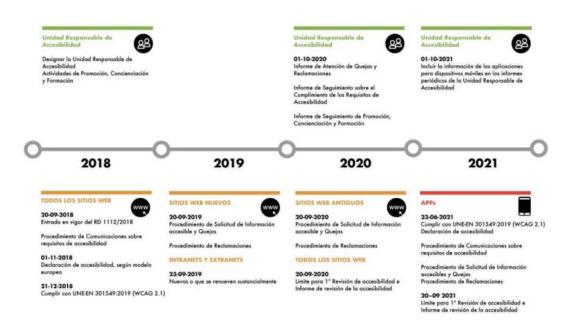
Carga desproporcionada:



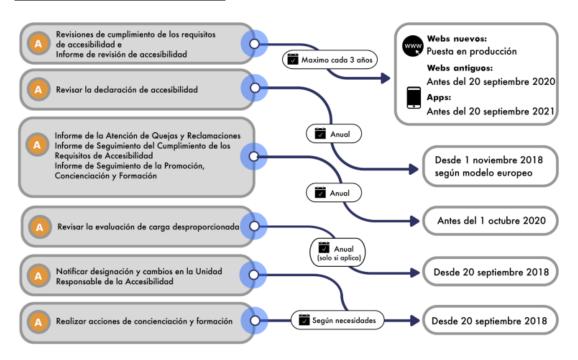
Si el cumplimiento de alguna obligación le genera demasiados recursos a una empresa puede no cumplirla en el contenido concreto acreditando esta incapacidad.



Fechas Claves.



Actividades periódicas.



Declaración de accesibilidad.

Debe contener como mínimo:

- 1. Enumeración de las partes del contenido que no sean accesibles y las razones.
- 2. Descripción y enlace de los mecanismos de comunicación que se ponen a disposición para solicitudes de información accesible o quejas.
- 3. Enlace al procedimiento de reclamación al que cualquier usuario puede acceder.

Dicha declaración debe ser actualizada periódicamente como mínimo una vez al año y toda página web debe tener un apartado de accesibilidad donde sea visible. Además de contar con los siguientes mecanismos:

Sugerencias:

Deben ser vía telemática mediante un correo y, adicionalmente debe definirse una vía alternativa ya sea telefónica o presencial.



Usabilidad y Accesibilidad, Universidad de La Laguna.

Quejas:

Es necesario proporcionar una serie de campos obligatorios.



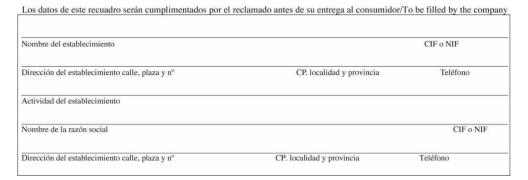


Reclamaciones:

Se deben cumplir unos requisitos mínimos antes de presentar una reclamación.



HOJA DE RECLAMACIÓN / OFFICIAL COMPLAINT FORM



Unidad de accesibilidad.

Esta unidad es designada por cada entidad y debe atender todo lo relacionado a la accesibilidad dentro de la entidad y velar por todos los principios que representa la misma, así como su correcto seguimiento y documentación.



Esquema realizado con toda la información.

